



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

**EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA,  
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011**

**CONVOCA**

**A LOS SEÑORES RICARDO ALFONSO DIAZ LORA y WILLIAM ALFONSO NARVAEZ RUIZ**, quienes figuran como interesados y como titulares inscritos de derechos en el certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 062-8060 correspondiente al predio sobre el cual se solicita la restitución, **así como a TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "EL RESPALDO No. 2 – LA BRONCA" IDENTIFICADO CON EL FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-8060, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN "EL RESPALDO" ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, que fue abandonado con ocasión del temor generado por el conflicto armado que afectó la zona y por las incursiones y masacres perpetradas por las AUC, durante los años 1998 a 2000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 03 de abril del año en curso bajo el radicado No13-224-31-21-001-2013-021 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE	IDENTIFICACION	NUCLEO FAMILIAR	
		NUCLEO FAMILIAR	PARENTESCO
1. JOSE MANUEL DIAZ LORA	9.107.425	RITA TERESA ORTEGA YEPES	Cónyuge
		OSIRIS DIAZ ORTEGA	Hija
		JOSE MANUEL DIAZ ORTEGA	Hijo
		MARIA DE JESUS DIAZ ORTEGA	Hija
		CARLOS EDUARDO DIAZ ORTEGA	Hijo
		ENITH JOHANA DIAZ DIAZ	Nieta
		ALVARO ENRIQUE DIAZ ORTEGA	Hijo
		DIOMEDES RAFAEL DIAZ ORTEGA	Hijo
Reclama 1/5 parte del predio propia y 1/5 parte que señala haberle comprado al señor RICARDO ALFONSO DIAZ LORA			
2. LUIS ALBERTO RIVERO MENDOZA	73.546.650	LUIS EDUARDO RIVERO NARVAEZ	Hijo
Reclama 1/5 parte del predio propia y 1/5 parte que señala haberle comprado al señor WILLIAM ALFONSO NARVAEZ RUIZ			

3. JULIO CESAR ORTEGA DOMINGUEZ	3.859.382	IRENE EMPERATRIZ GUZMAN DE ORTEGA	Cónyuge
		MARY LUZ ORTEGA GUZMAN	Hija
		ELIDA MARIA ORTEGA GUZMAN	Hija
		LEDA MARIA ORTEGA GUZMAN	Hija
		JULIO CESAR ORTEGA GUZMAN	Hija
		ERNESTO SEGUNDO ORTEGA GUZMAN	Hijo
		ARACELIS MARIA ORTEGA GUZMAN	Hijo
		SOL MARIA ORTEGA GUZMAN	Hija
		ELYADIS MARIA ORTEGA GUZMAN	Hija
		CESAR AUGUSTO ORTEGA GUZMAN	Hijo
		CARMEN JULIA ORTEGA GUZMAN	Hija
		ANA ELENA ORTEGA GUZMAN	Hija
		BLADIMIR ORTEGA GUZMAN	Hijo
		JHON JADIS ORTEGA GUZMAN	Hijo
MIGUEL ANGEL ORTEGA GUZMAN	Hijo		
Reclama 1/5 parte del predio			
<b>NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR</b>	<b>REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA</b>	<b>MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA</b>	<b>TITULAR EN REGISTRO</b>
EL RESPALDO No. 2 - LA BRONCA 68.3250 HAS (AREA)	1324400010020039000	062-8060	JOSE MANUEL DIAZ LORA LUIS ALBERTO RIVERO MENDOZA JULIO CESAR ORTEGA DOMINGUEZ RICARDO ALFONSO DIAZ LORA WILLIAM ALFONSO NARVAEZ RUIZ
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:</b>			
Predio denominado LA BRONCA, localizada en el sector conocido como el Respaldo zona rural del municipio del Carmen de Bolívar en el Departamento de Bolívar, y hace parte del predio de mayor extensión denominado el respaldo 2 localizado en la cartografía base del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) identificado con Referencia Catastral 13244 00 01 0002 0039 000			
ESTE: Tomamos como partida el punto No. 1 dirección Sur en línea recta y con una longitud de 122.00 metros colindando con el predio El Principio del señor Luis Montes hasta encontrar el punto No. 2, de este punto se continúa en línea quebrada dirección Sur con una longitud de 940.48 metros colindando con el predio Cienaga de Oro de la señora Aura Fernández hasta encontrar el punto No. 16.			
SUR: del punto No. 16 se continúa en línea quebrada dirección Occidente con una longitud de 544.01 metros colindando con el predio Garrapata del señor Juan Méndez, hasta encontrar el punto No. 21, de este punto se continúa en línea quebrada dirección occidente con una longitud de 411.76 metros colindando con el predio del señor José Rosero, hasta encontrar el punto No. 25.			
NOROCCIDENTE: Del punto No. 25 se continúa en línea quebrada dirección Norte con una longitud de 545.24 metros colindando con el predio La Gloria del señor Alfredo Agamez hasta encontrar el punto No. 28, de este punto se continúa en línea quebrada dirección Norte con una longitud de 861.01 metros hasta encontrar el punto de partida No. 1 y cierra.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y determinadas frente a las cuales se desconoce su lugar de ubicación y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, el tres (03) del mes de abril del año dos mil trece (2013)

  
**HAROLD DAVID RESTREPO-MENDOZA**  
 Secretario